

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5775
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, NOVIEMBRE 17 DE 1958

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES**: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES**: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 36.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 60.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO
SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

			PAGINA?
M. de Econ. N°	3325 del 31/10/58.	Liquida partida a favor de la H. de Pagos de Contaduría General para hacer efectivo a el diario El Tribuno por publicaciones	5484.
" " " "	3235 " "	Liquida partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al concesionario del Sporting Club	5484
M. de Gob. N°	3351 " "	Autoriza a H. de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar a favor del Piloto don Reynaldo Delucía	5484 al 5485
M. de Econ. N°	3352 " "	Dispone transferencias de partidas dentro del Presupuesto de la Direc. Gral. de Inmuebles	
" " " "	3353 " "	Liquida partida a favor de la H. de Pagos de la Direc. Gral. de Inmuebles	5485
M. de Gob. N°	3354 " "	Liquida partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para que ésta haga efectivo a el diario El Tribuno	5485
M. de A. S. N°	3334 " "	Concede licencia extraordinaria al Dr. Néstor Rodríguez, del Instituto del Bocio	5485
" " " "	3335 " "	Reconoce crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones por aportes no realizados por el señor Felipe S. Aguiar	5485
" " " "	3336 " "	Aprueba temperamento adoptado por la O. de Compra del nombrado Ministerio en adquisición directa del Ingenio San Martín El Tabacal S. A. de 110 bolsas de azúcar, con destino a distintos servicios asistenciales	5485
" " " "	3337 " "	Autoriza al Instituto Provincial de Seguros, dependiente del nombrado Ministerio a aceptar la transferencia dispuesta por decreto 3061/58 de una camioneta de A.G.A.S.	5485 al 5486
" " " "	3338 " "	Reconoce crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por aportes no realizados por el señor Candelario Salva	5486
" " " "	3339 " "	Reconoce crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por aportes no realizados por el señor Angei Cardozo	5486
" " " "	3340 " "	Reconoce crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por aportes no realizados por el señor Pedro R. Escalera Corrales	5486
" " " "	3341 " "	Concede licencia extraordinaria al Sr. Mario Guillermo Agüero, de Direc. de la Vivienda	
" " " "	3342 " "	Reconoce crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por aportes no realizados por el señor Juan A. Vigo	5486
M. de Gob. N°	3343 " "	Reconoce los servicios prestados en carácter de Asesores Policiales a personal contratado de J. de Policía	5486
" " " "	3344 " "	Deja establecido la fecha de la aceptación de la renuncia presentada por el ex-Ministro de Economía, F. y Obras Públicas, señor Gustavo Luis Rivetti	5487

EDICTOS DE MINAS:

N°	2657	Solicitado por Alicia Elena Cornejo — Expediente N° 2789—C.	5487.
N°	2658	Solicitado por Agustín Pérez Alsina — Expediente N° 2787—P.	5487
N°	2640	Solicitado por Benito Guareschi—Expte. N° 2591—G.	5487
N°	2597	Solicitado por Agustín Pérez Alsina—Expte. N° 2788 - P.	5487
N°	2588	Solicitado por Compañía Productora de Boratos — Expte. N° 64.200—U.	5487
N°	2587	Solicitado por Juan Antonio Urrestarazu Pizarro — Expte. N° 64.189—C.	5488
N°	2510	presentado por Ernesto Job Cuevas Expte. N° 2906—C.	5488

EDICTOS CITATORIOS:

N°	2612	Solicitado por Sucesión de Virgilio Plaza	5488
N°	2548	s. por Teófilo Gutiérrez.	5488
N°	2547	s. por Marcelino Gutiérrez.	5488

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	2630	De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Destilería Chachapoyas para la Contratación del Transporte del Personal	5488
N°	2620	De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 511/58	
N°	2511	de Administración General de Aguas Licitación N° 4.	

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 2669	— De Cirilo Méndez	5488
Nº 2664	— De Manuel Solá	5488
Nº 2652	— De doña Victorina Canchi	5489
Nº 2649	— De don Agapito Flore	5489
Nº 2646	— De don Máximo Sorando	5489
Nº 2641	— De don Nicasio Barquín	5489
Nº 2639	— De don Juan Justo Avila Baldovino	5489
Nº 2638	— De don Manuel Asensio	5489
Nº 2629	— De Leopolda Guanica de Campero, Dolores Campero y Juana Campero	5489
Nº 2621	— De Pedro T. Ontiveros ó Pedro Pascual Ontiveros o Pedro Ontiveros	5489
Nº 2606	— De don Angel Eleuterio Vidal	5489
Nº 2599	— De doña Slava Sizal de Sgombich o Slavia Sisul de Zgombich	5489
Nº 2598	— De don Bernardo Gallo	5489
Nº 2592	— De doña Azucena Montoya de Fernández	5489
Nº 2573	— De doña Juana Coria de Sandoval o Juana Coria de Puppi	5489
Nº 2568	— De don Rafael Torino	5489
Nº 2565	— De don Manuel Sandoval	5489
Nº 2564	— De doña Clotilde del Carmen Bortagaray de Saravia	5489
Nº 2562	— De don Pío Rosa Avalos	5489
Nº 2561	— De doña Petrona Sárabe ó Zárat de Azua	5489
Nº 2549	— De don Aristóteles Papi	5489
Nº 2546	— De don José María Fermoselle y de doña Isabel Pata o Patta de Fermoselle	5489
Nº 2545	— De don Angel López o Angel López del Cura	5489
Nº 2544	— De don Isidoro Puca y Ana Soto Vda. de Puca	5489
Nº 2543	— De don Laurencio Soto	5489
Nº 2542	— De doña Catalina Balzano de Gurini	5489
Nº 2541	— De don Salustiano Medina Flores	5489
Nº 2540	— De don Alejandro Echazú	5489
Nº 2539	— De don José Cirilo Sosa	5489
Nº 2535	— De doña Electa Gutiérrez de Burki o Burqui	5489
Nº 2532	— De don Fernando Luis Colombo	5489
Nº 2525	— De doña María Rufina Reales de Valdez	5489
Nº 2517	— de Daniel Vacafior	5489 al 5490
Nº 2516	— de Lorenzo Chauque	5490
Nº 2514	— de Pedro Cruz	5490
Nº 2504	— De doña María Natividad Marquez	5490
Nº 2491	— De Hasain — Assad Alé	5490
Nº 2482	— De don Gerónimo Guaymás	5490
Nº 2478	— De don Victorino Felipe Lérica	5490
Nº 2469	— De don Nicacio Morales	5490
Nº 2456	— De don Daniel I. Frias	5490
Nº 2451	— De don Eusebio Silvestre	5490
Nº 2445	— De don Laudino Delgado	5490
Nº 2439	— De don Francisco Guaimás	5490
Nº 2427	— De doña Adela Quiñonero	5490
Nº 2420	— De doña Lucinda Herrera de Sivila	5490
Nº 2410	— De doña Pilar Velázquez	5490
Nº 2399	— De don Enrique Massot Tomás	5490
Nº 2393	— De doña Delicia Guanuco de Rojas	5490
Nº 2387	— De don Miguel Barrios	5490
Nº 2368	— De don Juan Cardozo	5490
Nº 2367	— De doña Ana Margarita Gebara de Guayanini o Ana Margarita de Guallanini	5490
REMATES JUDICIALES:		
Nº 2671	— Por Carlos Verduzo — Juicio: Jorge Abraham vs. Sivero Salomón	5490
Nº 2668	— Por Francisco Pineda — Juicio: Cacciabue Rita Betella vs. Osorio Josefina Silva	5490
Nº 2663	— Por Modesto S. Arias — Juicio: Francisco Mochetti y Cía. vs. Tomás Héctor Garnica	5490
Nº 2662	— Por Andrés Iivento — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Juan A. Morales	5490 al 5491
Nº 2651	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Julio Zeitune vs. José F. Flores	5491
Nº 2645	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: José Medina é Hijos S. C. C. vs. Rubén Ianni	5491
Nº 2637	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Crédito Familiar vs. Ramona S. de Coraita	5491
Nº 2636	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. C. M. Aráoz	5491
Nº 2627	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de Laura Katopodes	5491
Nº 2626	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga	5491
Nº 2619	— Por Julio César Herrera — Juicio: Díaz Villalba, Julio vs. Hadad, Carlos	5491
Nº 2582	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Arístides y Díaz Villalba Julio vs. Sala Pedro M. y otros	5491
Nº 2584	— Por Manuel C. Michel — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alejandra Julia Carrasco de Agüero	5491
Nº 2571	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Chaco Argentino Cía. de Seguros Grales. S. A. vs. Germán Maigua	5491 al 5492
Nº 2570	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rosa del Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zoireff y Felipe Mora	5492
Nº 2567	— Por Martín Leguizamón — Juicio: A. Carattoni vs. Salomón Sivero	5492
Nº 2554	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Augusto Castro vs. Gerardo Cayetano Sartini	5492
Nº 2534	— Por José Abdo — Juicio: Compañía de Seguros El Norte vs. Pérez Santiago	5492
Nº 2531	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ceferino Varde vs. Sucesión de Feliciano Guzmán	5492
Nº 2519	— Por: Andrés Iivento — Juicio: Marcelo Agustín Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona	5492
Nº 2495	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nebra Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de	5492
Nº 2475	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matias Guillermo	5492 al 5493
Nº 2417	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sansur María Lola vs. Burgos Zacarías	5493
CITACIONES A JUICIO:		
Nº 2644	— Cita a doña María Cleofé Ruiz	5493
Nº 2591	— Pedro Villalba y Francisca Fernández de Villalba vs. Liliá Simensen de Vicco y herederos de Francisco Vicco	5493
Nº 2537	— Villalba Pedro o Pedro Villalba vs. Aurora Colque	5493

PAGINAS

Nº 2472 — Gob. de la Provincia vs. Estela Audivert de Gu antay.	5493
Nº 2438 — Adopción de la menor María Teresa Gutiérrez, solicitada por el Sr. Tomás Griselio Moya.	5493
Nº 2414 — Taritolay Liborio s/posesión treintañal, cita a Miguel Sánchez.	5493

POSESION TREINTANAL:

Nº 2481 — Cirilo Mamaní.	5493
-------------------------------	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2661 — Solicitado por Martín Aristides Matorras.	
Nº 2582 — s.j por Julia y Petrona Cardozo.	5493
Nº 2480 — De Mercedes de la Cuesta de Villa.	5493

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 2670 — Juicio: Sarmiento, Eduardo Osvaldo vs. Pace Orlando Rubén.	5493
Nº 2666 — Juicio: Escobar, Leandro vs. Jiménez, Antonio.	5493 al 5494
Nº 2660 — Montagna Antonio vs. Vecino Agustín.	5494
Nº 2653 — Robles Rodolfo vs. Robles Homero Santiago.	5494
Nº 2642 — Mastruleri y Moreno S. R. L. vs. Rodríguez Manuel.	5494

INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO:

Nº 2665 — Solicitado por don José Manuel Raúl del Corazón de Jesús Forcada.	5494
--	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 2667 — De la firma "Soler & Saravia S. R. Ltda."	5494
--	------

SECCION AVISOS

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES.	5494 al 5495
AVISO A LOS SUSCRIPTORES.	5495

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3325-E.

Salta, Octubre 31 de 1958.
Expte. Nº 4029/58.
—Visto estas actuaciones en las que se gestiona el pago de las facturas presentadas por el Diario "El Tribuno" por publicación de avisos de llamado a con curso para la provisión de cargos en Contaduría General, durante los días 15, 17, 19, 20 y 22 de julio del año en curso, las que en total ascienden a la suma de \$ 5.000 m/n.;
Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000 m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional), para que a su vez la haga efectiva al Diario "El Tribuno" en cancelación de las facturas por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1. Parcial 23 del Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos Nº 8.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3235-G.

Salta, Octubre 31 de 1958.

Expte. Nº 9588/58.

—Por el presente expediente se gestiona el pago de las facturas por la suma total de \$ 14.575.— m/n., presentadas por el concesionario del Sporting Club, en concepto de gastos devengados con motivo de la visita y estada en nuestra ciudad, del señor Embajador de Indonesia y el Señor Comandante de Aeronáutica Nacional don Arquímedes R. Robert y su comitiva y que fueran declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia (Decretos Nºs. 1511 y 3184/58);

Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 7.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los gastos realizados con motivo de las recepciones ofrecidas al señor Embajador de Indonesia y al señor Comandante de Aeronáutica Nacional don Arquímedes R. Robert y su comitiva.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquíde se por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Catorce mil quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional (\$ 14.575.— m/n.); a fin de que ésta haga efectivo igual importe, con cargo de rendir cuenta y por el concepto precedentemente expresado, al Sr. Concesionario del Sporting Club, don Jack Levy; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B, Inc. I, Otros Gastos, Princ. a)1, Parcial 23, Orden de Disposición de Fondos Nº 15— del Presupuesto vigente, Ejercicio 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli
Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3351-G.

Salta, Octubre 31 de 1958.

Expte. Nº 9668/58.

—Visto lo solicitado por Dirección de Aeronáutica Provincial en nota Nº 415, de fecha 23 de octubre del corriente año y atento al informe de Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar la suma de Un mil seiscientos sesenta y cinco pesos m/n. (\$ 1.665.— m/n.), a favor del Piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial don Reynaldo Delucía, por los siguientes conceptos que se especifica:

Día— 21 de octubre de 1958: Comisión ordenada por el Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, a la ciudad de Formosa trasladando a los señores Leandro Dorado y Joaquín Morillo, uti lizando el avión Cessna 180— LO-GAP: Salida de la ciudad: día 21 de octubre de 1958— a 08,00 hs.; Regreso a la ciudad: día 23 de octubre de 1958— a 18,00 hs.

Viáticos: dos y un cuatro día \$ 807.50
Combustible: Cía. Esso. s/fact. Nº 101.282 " 342.—

Aéreo Club Formosa s/ fact. N° 0.088	280.—
Aéreo Club Pte. Roque Sáenz Peña s/fact. N° 1887	229.50
Otros Gastos: Tasas Aerónáutica-Recibo N° 79.650	3.—
Otros Gastos: Tasas Aerónáutica-Recibo N° 31.223	3.—

Total a liquidar: \$ 1.665.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3352-E.

Salta, Octubre 31 de 1958.
Expte. N° 4125/58.

—Visto la transferencia de partida solicitada en estas actuaciones por la Dirección General de Inmuebles dentro del Anexo C— Inciso IV— Otros Gastos— Principal a)1, del Presupuesto General en vigencia, a fin de reforzar el parcial 16 cuyo saldo resulta insuficiente para atender obligaciones ineludibles; y

Considerando:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278/58 dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferidas por Decreto—Ley N° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección General de Inmuebles actualmente en vigencia, Orden de Disposición de Fondos n° 5:
Anexo C— Inciso IV— Otros Gastos— Principal a) 1:

Del Parcial 2, "Alquileres de inmuebles"	\$ 500.—
Para reforzar el Parcial 16, "Entierro y luto"	500.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3353-E.

Salta, Octubre 31 de 1958.
Expte. N° 3325-58.

—Visto estas actuaciones en las que la Sra. Nacibed Musa de Sales solicita se le liquiden los gastos de sepelio y luto por el fallecimiento de su esposo Hugo A. Sales, ex-empleado de la Dirección General de Inmuebles;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilidadación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a la recurrente en concepto de gastos por sepelio y luto que acuerda la Ley N° 1418/51,

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo C— Inciso IV, Otros Gastos— Principal a)1, Parcial 16— Orden de Disposición de Fondos N° 5 del Presupuesto vigente— Ejercicio 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti**

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3354-G.

Salta, Octubre 31 de 1958.
Expte. N° 9532/58.

—Visto el presente expediente en el que Editorial "Tribuno S. R. L.", adjunta facturas por el importe de \$ 1.000.— m/n., para su liquidación, correspondientes a 1.000 ejemplares de fecha 2/5/58 conteniendo el mensaje del Excmo. Señor Gobernador,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000 m/n.), a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que a su vez y con cargo de rendir cuenta haga efectiva la misma a Editorial "El Tribuno S. R. L." en concepto de facturas por 1.000 ejemplares de fecha 2/5/58 conteniendo el mensaje del Excmo. Señor Gobernador de la Provincia.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso I, Otros Gastos— Principal a)1, Parcial 23, Orden de Disposición de Fondos n° 11— del Presupuesto vigente— ejercicio 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3334-A.

Salta, Octubre 31 de 1958.
Expte. N° 29.368/58.

—Visto el pedido interpuesto por el doctor Néstor Rodríguez, referente a la concesión de licencia con el fin de poder asistir como Delegado del Ministerio del rubro, ante las Jornadas Materno-Infantiles a realizarse en la ciudad de Paraná, como así también a la IX Jornada Argentina de Pediatría, que se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y Subsecretaría de Salud Pública, de ése Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al doctor Néstor Rodríguez, en el cargo de Oficial 6º, Médico del Instituto del Bocio, por el lapso comprendido desde el 24 al 26, inclusive, del mes de octubre y desde el 5 al 8 de noviembre, inclusive del año en curso, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 36º del Decreto Ley N° 622/57, y en virtud de los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 3335-A.

Salta, Octubre 31 de 1958.
Expte. N° C—1160/58.

—Visto este expediente en el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita el ingreso de la suma de \$ 561.50 m/n. y de \$ 178.97 m/n., respectivamente, en concepto de aportes patronales omitidos de realizar en su oportunidad por el señor Felipe Santiago Aguiar, correspondientes a servicios prestados en la Policía de Salta, durante el lapso comprendido desde el 19 de Agosto de 1919 hasta el 12 de mayo de 1924; y Considerando:

Que por tratarse dicho importe de erogaciones pertenecientes a ejercicios vencidos y cerrados, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad N° 941/48, por cuyo motivo debe reconocerse un crédito por la suma de 740.47 m/n. a favor de la mencionada Repartición;

Por ello, y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Setecientos cuarenta pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional (\$ 740.47 m/n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales omitidos de realizar en su oportunidad, correspondientes a servicios prestados en la Policía de Salta, por el señor Felipe Santiago Aguiar, durante el lapso comprendido desde el 19 de agosto de 1919 hasta el 12 de mayo de 1924, en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 35º del Decreto Ley N° 705/57.

Art. 2º.— Resérvense la presente actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 3336-A.

Salta, Octubre 31 de 1958.

—Visto las facturas presentadas por el Ingenio "San Martín del Tabacal S. A.", sobre la provisión 110 bolsas de azúcar, con destino a los distintos Servicios Asistenciales del Ministerio del rubro, y Considerando:

Que por la urgencia con que se necesitaba dicho artículo, se procedió a su adquisición en forma directa, por lo que se encuadra dicha compra en las disposiciones del artículo 55º de la Ley de Contabilidad N° 705/57— Inciso d), que dice: "por razones de urgencia en que no pueda esperarse licitación."

Por ello, y atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el temperamento adoptado por la Oficina de Compras

del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al adquirir en forma directa del Ingenio "San Martín" del Tabacal S. A., la cantidad de 110 bolsas de azúcar, conforme se consigna en las facturas que obran en estas actuaciones, por la suma total de Cincuenta y tres mil quinientos trece pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional (\$ 53.513.46 m/n.), con destino a distintos Servicios Asistenciales dependientes del citado Departamento de Estado.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E—Inciso 1, Item 2, Principal a)1, Parcial 32, de la Ley de Presupuesto—Ejercicio 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 3337-A.

Salta, Octubre 31 de 1958.

—Visto estas actuaciones mediante las cuales se solicita autorización legal para aceptar la propuesta formulada por A. G. A. S., sobre la transferencia de una camioneta de su propiedad marca Ford, al Instituto Provincial de Seguros, en concepto de cancelación parcial de la deuda de \$ 353.415.87 m/n. por primas de Pólizas por Accidentes de Trabajo y Responsabilidad Civil contratadas con anterioridad al año en curso, que A. G. A. S. tiene con el mencionado Instituto;

Atento a lo dispuesto mediante Memorandum Nº 217,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al Instituto Provincial de Seguros, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a aceptar la transferencia dispuesta por Decreto Nº 3061, de fecha 24/10/58, de una camioneta de A. G. A. S. marca Ford, modelo 1946, motor Nº 99—A—1230928, en la suma de \$ 140.000.—m/n., en concepto de pago parcial de la deuda original citada precedentemente, y de conformidad a lo establecido por Decreto Nº 2435—Art. 11—Inciso 3º "Reglamentación de la Ley 1243".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 3338-A.

Salta, Octubre 31 de 1958.

Expte. Nº C—1137/58.

—Visto este expediente por el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita el ingreso a esa Caja, de la suma de \$ 482.66 m/n., en concepto de aportes no realizados oportunamente por el señor Candelario Salva, correspondientes a servicios prestados por el mismo en la Policía de la Provincia durante el lapso comprendido entre el 23 de diciembre de 1940 y el 31 de diciembre de 1944; y

Considerando:

Que tratándose dicho importe de una erogación perteneciente a Ejercicios ya vencidos y cerrados, le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad nº 941/48;

Que a fin de hacer efectivo este ingreso, corresponde reconocerse un crédito por la suma de \$ 482.66 m/n., a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la

Provincia, de conformidad al Art. 35º del Decreto—Ley Nº 375/57;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Cuatrocientos, ochenta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 482.66 m/n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes no realizados oportunamente por el señor Candelario Salva, correspondiente a servicios prestados por el mismo en la Policía de la Provincia durante el lapso comprendido entre el 23 de diciembre de 1940 y el 31 de diciembre de 1944; de conformidad a lo que establece el Art. 35º del Decreto—Ley Nº 375/57.

Art. 2º.— Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la liquidación y pago del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 3339-A.

Salta, Octubre 31 de 1958.

Expte. Nº C—1140/58.

—Visto este expediente por el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso a esa Caja de la suma de \$ 1.642.79 m/n. en concepto de aportes no realizados oportunamente por el señor Angel Cardozo, correspondientes a servicios prestados por el mismo en la Policía de la Provincia durante el lapso comprendido entre el 6 de marzo de 1925 y el 12 de julio de 1940; y

Considerando:

Que tratándose dicho importe de una erogación perteneciente a Ejercicios ya vencidos y cerrados, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48;

Que a fin de hacer efectivo este ingreso, corresponde reconocerse un crédito por la suma de \$ 1.642.79 m/n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de conformidad al Art. 14º del Decreto—Ley Nº 375/57;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Un mil seiscientos cuarenta y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional (\$ 1.642.79 m/n.) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes no realizados oportunamente por el señor Angel Cardozo, correspondientes a servicios prestados por el mismo en la Policía de la Provincia durante el lapso comprendido entre el 6 de marzo de 1925 y el 12 de julio de 1940; de acuerdo a lo que establece el Art. 14º del Decreto—Ley Nº 375/57.

Art. 2º.— Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la liquidación y pago del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 3340-A.

Salta, Octubre 31 de 1958.

Expte. Nº C—1158/58.

—Visto este expediente donde la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita el ingreso de las sumas de \$ 109.20 m/n. y de 102.—m/n., en concepto de aportes patronales omitidos de realizar en su oportunidad por el señor Pedro Ricardo Escalera Corrales, correspondientes a servicios prestados en la Policía de Salta, durante el lapso comprendido desde el 7 de julio de 1931 al 9 de abril de 1932; y

Considerando:

Que por tratarse de erogaciones pertenecientes a ejercicios vencidos y ya cerrados, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, por lo que corresponde reconocerse un crédito, por la suma de \$ 211.20 m/n. a favor de la citada Reparación;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Doscientos once pesos con veinte centavos moneda nacional (\$ 211.20 m/n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales omitidos de realizar en su oportunidad, correspondientes a servicios prestados en la Policía de Salta, por el señor Pedro Ricardo Escalera Corrales, durante el lapso comprendido desde el 7 de julio de 1931 al 9 de abril de 1932, conforme a las disposiciones establecidas por el artículo 35º del Decreto Ley Nº 705/57.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 3341-A.

Salta, Octubre 31 de 1958.

Expte. Nº 29.392/58.

—Visto este expediente por el cual el señor Mario Guillermo Agüero, Auxiliar Dpto. Gestión y Créditos de la Dirección de la Vivienda— solicita se le conceda licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudio;

Por ello, y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Concédense siete días hábiles de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día 19 de noviembre en curso, al Ayudante Mayor, Auxiliar Dpto. Gestión y Créditos de la Dirección de la Vivienda— señor Mario Guillermo Agüero; por razones de estudio de acuerdo a lo que establece el Artículo 33º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 3342-A.

Salta, Octubre 31 de 1958.

Expte. N° C-1159/58.

—Visto este expediente donde la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita el ingreso de las sumas de \$ 319.20 m/n. y \$ 57.52 m/n., respectivamente, en concepto de aportes patronales omitidos de realizar en su oportunidad correspondientes a servicios prestados por el señor Juan Antonio Vigo en la Dirección Provincial del Trabajo, durante el lapso comprendido desde el 1° de abril de 1940 hasta el 14 de marzo de 1943; y

Considerando:

Que por tratarse de erogaciones pertenecientes a ejercicios vencidos y ya cerrados, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65° de la Ley de Contabilidad N° 941/48, por lo que corresponde reconocerse un crédito por la suma de \$ 376.72 m/n., a favor de la mencionada Repartición;

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 376.72 m/n. (Trescientos setenta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales omitidos de realizar en su oportunidad, correspondientes a servicios prestados por el señor Juan Antonio Vigo, en la Dirección Provincial del Trabajo durante el lapso comprendido desde el 1° de abril de 1940 hasta el 14 de marzo de 1943; en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 35° del Decreto Ley N° 705/57.

Art. 2°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 3343-G.

Salta, Octubre 31 de 1958.

—Encontrándose Jefatura de Policía abocada al estudio de una amplia reestructuración de sus respectivas dependencias; y,

Considerando:

Que para materializar tales fines fué necesario contratar personal especializado de la Policía Federal quienes oportunamente arribaron a nuestra ciudad para hacerse cargo de sus funciones;

Que el personal de referencia, además de sus funciones de asesores policiales tendrán a su cargo el estudio, redacción proyectos de disposiciones y toda clase de reglamentación que sean inherente a la vida institucional de la policía,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados en carácter de Asesores Policiales (Personal Contratado) de Jefatura de Policía, al personal que a continuación se detalla, con la asignación mensual que en cada caso se consigna:

Comandante Principal (R) don Cayetano Carrescia, C. 1908—Mat. Ind. N° 0.471.319—D. M. N° 4—\$ 7.000 m/n. de sueldo y \$ 2.800 m/n., de asignación mensual por vivienda, desde el 20 de ju-

nio de 1958 al 31 de octubre de 1958.

Sub-Comisario don Pedro Ferrer, L. E. N° 0.444.091—D. M. N° 4—C. 1919 sueldo \$ 4.00 m/n. y \$ 2.800 m/n., asignación mensual por vivienda, desde el 1° de setiembre de 1958 al 31 de octubre de 1958.

Oficial Principal don Omar Berges, M. I. N° 4.450.032—D. M. N° 4—C. 1923 \$ 2.000 m/n. de sueldo y \$ 2.800 m/n. de asignación mensual por vivienda, desde el 1° de setiembre de 1958 al 31 de octubre de 1958.

Oficial Principal don Miguel Angel Fassolino, M. I. N° 0.274.864—D. M. N° 2—C. 1918—\$ 2.000 m/n., de sueldo y \$ 2.800 m/n., de asignación mensual por vivienda, desde el 1° de setiembre de 1958 al 31 de octubre de 1958.

Oficial Principal don Jaime Barcelo, M. I. N° 0.558.622—D. M. N° 4—C. 1915—\$ 2.000 m/n., de sueldo y \$ 2.800 m/n., de asignación mensual por vivienda, desde el 1° de setiembre de 1958 al 31 de octubre de 1958.

Oficial Principal don Jorge R. Bax, M. I. N° 0.440.665—D. M. N° 4—C. 1919—\$ 2.000 m/n., de sueldo y \$ 2.800 m/n., de asignación mensual por vivienda, desde el 1° de setiembre de 1958 al 31 de octubre de 1958.

Oficial Inspector don Ernesto J. Cervera, M. I. N° 4.025.260—D. M. Bs. As. C. 1926—\$ 2.000 m/n., de sueldo y \$ 2.800 m/n., de asignación mensual por vivienda, desde el 1° de setiembre de 1958 al 31 de octubre de 1958.

Oficial Inspector don Emilio Ramón Rev. M. I. N° 4.035.351—D. M. Bs. As. C. 1927—\$ 2.000 m/n., de sueldo y \$ 2.800 m/n., de asignación mensual por vivienda, desde el 1° de setiembre de 1958 al 31 de octubre de 1958.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la partida que prevee la Ley N° 3299/58.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA**OLBER DOMENICHELLI**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de G. J. é I. Pública.

DECRETO N° 3344-G.

Salta, Octubre 31 de 1958.

—Visto el decreto N° 2514 de fecha 23 de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase establecido que la aceptación de renuncia al cargo del ex-Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señor Gustavo Luis Rivetti, es con fecha 25/8/58.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA**OLBER DOMENICHELLI**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

EDICTOS DE MINAS

N° 2658 — Permiso para explorar o catear Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Güemes y Anta, presentada por el señor Agustín Pérez Alsina, en expediente número 2787-P, el día seis de mayo de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como pun-

to de referencia la sala de la Finca Nogales, que en el plano minero figura con el nombre de Nogales y se miden 4.000 metros al Sud; 2.000 metros al Este; para llegar al Funto de Partida, desde el cual se miden 4.000 metros al Este; 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste y 5.000 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perimetro de la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó. Salta, 1° de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 30 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 14 al 27/11/58.

N° 2657 — Permiso de cateo para explorar o catear Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Güemes y Anta, presentada por la señorita Alicia Elena Cornejo, en expediente número 2789-C, el día seis de mayo de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Cerro El Alizar y de allí 500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Norte, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1° de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 30 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 14 al 27/11/58.

N° 2640 — PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL Sr. BENITO GUARESCHIEN EXPEDIENTE NUMERO 2591-G, EL DIA DIECISEIS DE SETIEMBRE DE 1957 A HORAS DIEZ Y DIEZ MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Oeste de la mina La Paz 4° que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se miden 5.000 metros al Este, cuyo extremo será el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 5.000 metros al Norte, por 4.000 metros al Este, cerrándose 2.000 metros de este cateo solicitado.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Salta, 1° de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 11 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 13/11 al 26-11-58

Nº 2597 — Solicitud de permiso de Cateo para explorar o catear sustancias minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en los Departamentos de Güemes y Anta, presentada por el señor Agustín Pérez Alsina en expediente número 2788—P, el día seis de Mayo de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Cerro El Alizar, se miden 4.500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, de allí 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Norte, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 1º de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 30 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 10 al 21/11/58.

Nº 2588 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo en Minerías de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Pastos Grandes, presentada por la Compañía Productora de Boratos en expediente número 64.199—C, el día veinte de Agosto de 1956, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde el extremo Norte de la Salina de Ratonos, según croquis incluso, se medirán 11.500 metros Sud 21º 10' Oeste para encontrar el punto A que indicará el punto de partida.— De este punto se medirán 3.000 metros Norte 68º 50' Oeste para encontrar el punto B.— Desde aquí se medirán 4.000 metros Sud 21º 10' Oeste para encontrar el punto C.— De este punto se medirán 5.000 metros Sud 68º 50' Este para encontrar el punto D y desde este extremo se medirán 4.000 metros Norte 21º 10' Este para encontrar el punto E.— Finalmente desde este punto se medirán 2.000 metros para encontrar el punto A.— La zona peticionada se superpone en 1.837 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nos. 62.181—C—55 y 64.010—A—56 y a la mina "Ratonos", expediente Nº 62.066—G—55; resultando una superficie libre restante dividida en tres fracciones, una al Norte de 24 hectáreas, otra al Sud de 130 hectáreas y la tercera al Oeste de 9 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 29 de Agosto de 1958.— Téngase al doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, por presentado, por parte y por constituido domicilio.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 4 de 1958.

e) 6 al 19/11/58.

Nº 2587 — Solicitud de Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Pastos Grandes Presentada por el señor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, en expediente número 64.200—U, el día veinte de Agosto de 1956, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a

los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del extremo Norte de la Salina de Ratonos se medirán 7.500 metros con rumbo Sud 21º 10' Oeste para encontrar el punto A.— Desde aquí se medirán 3.000 metros rumbo Norte 68º 50' Oeste para encontrar el punto B.— Desde este punto se medirán 4.000 metros Sud 21º 10' Oeste para encontrar el punto C.— De este extremo se medirán 3.000 metros Sud 68º 50' Este para encontrar el punto D.— Desde este punto se medirán 4.000 metros Norte 21º 10' Este para encontrar el punto E, y finalmente desde este extremo se medirán 2.000 metros para encontrar el punto A, cerrando así un rectángulo de 2.000 hectáreas.

La zona solicitada se superpone en 1.637 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nos. 1.937—G—52 y 62.181—C—55, resultando una zona libre restante dividida en dos fracciones, una al Este de 159 hectáreas y otra al Oeste de 204 aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 7 de agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 4 de 1958.

e) 6 al 19/11/58.

Nº 2510 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Cloruro de Plata; Mina Denominada "La Milagrosa" ubicada en el Departamento de La Caldera, presentada por el Señor Ernesto Job Cuevas, Leyes en expediente número 2906—C. El día Dieciocho de Agosto de 1958 a horas doce.— La Autoridad minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra que adjunta se ubica tomando como punto de referencia el punto de Ciríaco Reynaga que es el mismo punto de referencia del cateo expte. 2369—C dentro del cual se encuentra la mina descubierta y se miden 193 metros azimut 269º y 139 metros azimut 260º. El punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta ubicado dentro del cateo expediente nº 2369—C—57, propiedad del solicitante.— Dentro de un radio de 5 kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo mineral".— A lo que se proveyó.— Salta, setiembre 25 de 1958. Atento a lo solicitado precedentemente, como se pide: Cámbiase el nombre de la presente mina denominada "El Milagro" por el de "La Milagrosa" expídase certificado solicitado a fojas 5.— Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 9 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 28/10, 6 y 17/11/58

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2612 — REF: Expte. 14066/58.— SUC. VIRGILIO PLAZA s. r. p. 9-2.

EDICTO CITATORIO

— A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SUC. DE VIRGILIO PLAZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 27,8 l/segundo a derivar del río

Yacohúya por acequias propias, 72 Has. del inmueble "Yacohúya", catastro nº 343, ubicado en el distrito del mismo nombre, Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá derecho a derivar la mitad del caudal total del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta Elva Violeta Albeza — Registro de Aguas A. G. A. S.

e) 11 al 24-11-58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2630 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — Destilería Chachapoyas

Llámanse a Licitación Pública para el día 1º de Diciembre de 1958, a horas 10, para la "Contratación del Transporte del Personal", de acuerdo a pliego de condiciones que podrá retirarse de la Destilería Chachapoyas, de 6,30 a 13 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones, dirigidos al señor Jefe de la Destilería Chachapoyas, Casilla de Correo Nº 32 —Salta—, con indicación en el sobre, en forma visible: "Licitación Pública Nº 9".

Jefe Destilería Chachapoyas

e) 12 al 25/11/58.

Nº 2620 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS 511

"Llámanse a Licitación Pública YS. nº 511-58, para la CONCESIÓN DE LA EXPLORACION POR PARTICULARES DEL COMEDOR Nº 1 DE CAMPAMENTO VESPUCCIO, cuya apertura se efectuará el día 18 de Noviembre de 1958 a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada Oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta.

Administrador Yacimiento Norte.

11-11 al 23/12/58

Nº 2511 — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

Fíjase el día 1º de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública convocada por la Repartición para la contratación de la obra Nº 4: "Mejoramiento Sistema Riego Río Corralito Canal Revestido entre Prog. 0,00 y 7359,23 Etapa "A", cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 7.704.632,46 m/n. (Siete Millones Setecientos cuatro mil Seiscientos Treinta y dos pesos con 46/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones respectivos, deberán ser solicitado en el Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., San Luis 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un mil pesos M/Nacional) ó consultados sin cargo en el mismo Departamento.

Salta, octubre de 1958.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 28/10 al 17/11/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2669 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cirilo Méndez, para que haga valer sus derechos — Salta, Noviembre 3 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/11 al 30/12/58.

Nº 2664 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOLA. Salta, 12 de Agosto de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 17/11 al 30-12-1958

El Juez Dr. Angel J. Vidal, de primera Instancia en lo C. y C. de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victoria Canchi, bajo apercibimiento de ley. Salta, Noviembre 13 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario
e) 14/11 al 29/12/58

Nº 2649 — SUCESORIO.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO FLORES.— Salta, de Noviembre de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2648 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SORANDO para que hagan valer sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1958.—
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2641 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicasio Barquín.— Salta, noviembre 6 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2639 — SUCESORIO: — Dr. Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JUSTO AVILA BALDOVINO.
Salta, Noviembre 13 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2638 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ASENSIO.— Salta, Noviembre 5 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2629 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de: LEOPOLDA GUANCA DE CAMPERO, DOLORES CAMPERO y JUANA CAMPERO.— Salta, 7 de Noviembre de 1958
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 12/11 al 24/12/58

Nº 2621 — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don PEDRO T. ONTIVEROS ó PEDRO PASCUAL ONTIVEROS ó PEDRO ONTIVEROS, por el término de treinta días.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, 10 de Noviembre de 1958.— Anibal Urribarri.— Secretario
e) 11-11 al 23/12-58

Nº 2606 — EDICTO SUCESORIO.
José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Eleuterio Vidal, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría, Salta, 6 de Noviembre de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 10/11 al 22/12/58.

Nº 2599 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Slava Szal de Sgombich ó Slavia

Szsal de Zgombich.

Salta, Noviembre 6 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 10/11 al 22/12/58.

Nº 2598 — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Bernardo Gallo, por el término de treinta días.
Salta, 11 de Junio de 1957.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 10/11 al 22/12/58.

Nº 2592 — El juez de primera instancia, cuarta nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Azucena Montoya de Fernández.— Salta, octubre 30 de 1958.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 7/11 al 19/12/58

Nº 2573 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Coria de Sandoval o Juana Coria de Puppi.
Salta, Octubre 1º de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2541 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SALUSIANO MEDINA FLORES por treinta días. Salta, 24 de Octubre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación.
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2540 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO ECHAZU.
Salta, 24 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2539 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CIRILO SOSA. Salta, Octubre 31 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2535 — EDICTO. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELECTA GUTIERREZ DE BURKI ó BURQUI, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de enero de 1958 para publicación edictos, en diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Salta, 30 de Diciembre de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2532 — EDICTOS:
El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Fernando Luis Colombo.
Salta, 27 de Octubre de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 31/10 al 12/12/58.

Nº 2525 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Rufina Reales de Valdiz, para que hagan valer sus derechos.
Salta, Octubre 21 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.
e) 30/10 al 11/12/58.

Nº 2517 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don DANIEL VA CAFLOR, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2516 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don LORENZO CHAUQUE, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2568 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de la Instancia C. y C., 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Torino.
Salta, setiembre 8 de 1958.
Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2565 — SUCESORIO:
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Sandoval.
Salta, 3 de Noviembre de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2564 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clotilde del Carmen Bortagaray de Saravia.
Salta, 24 de setiembre de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2562 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pío Rosa Ava'os.
Salta, Octubre 31 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2561 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Petrona Sárate ó Zárate de Azua.
Salta, Octubre 31 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2549 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARISTENE PAPI por treinta días.
Salta, 24 de Octubre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación
4/11 al 16/12/58

Nº 2546 — SUCESORIO. — El Sr. Juez, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE MARIA FERMOSELLE y ISABEL PATA ó PATA DE FERMOSELLE. Salta Octubre 31 de 1958. Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2545 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LOPEZ ó ANGEL LOPEZ DEL CURA. Salta, Octubre 31 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2544 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO PUCA y ANA SOTO VDA. DE PUCA.
Salta, 7 de octubre de 1958.
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2543 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAURENCIO SOTO.
Salta, 7 de octubre de 1958.
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2542 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por el término

de treinta días a herederos y acreedores de Doña: CATALINA BALZANO de GURINI, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 29 de setiembre de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2514 — SUCESORIO: — El Juez Dr. José Ricardo Vidal Frias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ, bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 27 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2504 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña: MARIA NATI VIDAD MARQUEZ, para que hagan valer sus derechos.

Salta, octubre 21 de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 27/10 al 5/12/58

Nº 2491 — EDICTO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asain — Assad A. e. Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación
e) 24/10 al 4/12/58

Nº 2482 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Gerónimo Guaymás, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 29 de setiembre de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 23/10 al 3/12/58

Nº 2478 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Victorio Felipe Lérica" cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión sean herederos o acreedores. Edictos 30 días Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.

Salta, 15 de Octubre de 1958
Humberto Alias D'Abate
Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 23/10 al 3/12/58

Nº 2469 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICACIO MORALES.

Salta, Octubre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 22/10 al 2/12/58

Nº 2456 — Edictos: — El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, de la testamentaria de don Daniel I. Frias, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 20 de octubre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2451 — SUCESORIO: — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO SILVESTRE. Salta, Octubre 17 de 1958.— Humberto Alias D'Abate — Secretario

e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2445 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUDINO DELGADO.

Salta, 14 de octubre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.
e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2439 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita

ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUÁTMAS para que hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 14 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 20/10 al 28/11/58

Nº 2427 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de sucesión de doña ADELA QUIÑONERO. Salta, Octubre 8 de 1958.—

Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria
e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2420 SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucina Herrera de Sevilla.—

Salta, 18 de Setiembre de 1958.— Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2410 — El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Pilar Velázquez, por el término de treinta días.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.— Salta, 13 de Octubre de 1958.

e) 14/10 al 24/11/58.

Nº 2399 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MASSOT TOMAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, 24 de setiembre de 1958
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.
e) 13/10 al 21/10/58

2393. — El señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, doctor Ernesto Samán cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELICIA GUANUCO DE ROJAS bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 8 de 1958. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
e) 9/10 al 19.11.58

Nº 2387 — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Barrios.

Salta, 2 de Octubre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 8/10 al 18/11/58

Nº 2368 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de D. Juan Cardozo, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 30 de setiembre de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 6/10 al 14/11/58.

Nº 2367 — EDICTO SUCESORIO.
El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña: Ana Margarita Gebara de Guayanini ó Ana Margarita de Guallanini.

Salta, 30 de setiembre de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 6/10 al 14/11/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2671 POR: CARLOS VERDUZCO JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 67.416,25 m/n.

El 10 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio calle Buenos Aires 72 — Ciudad, remataré CON LA BASE DE SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS con veinticinco centavos MONEDA NACIONAL, el inmueble con casa y todo lo edificado y plantado, ubicado en calle Rioja Nº 955 de esta ciudad, señalado como Lote o Parcela Nº 21 de la Manzana Nº 63 (a) Sec-

ción B, catastro Nº 6104.— Título inscripto al folio 183, Asiento 9 del Libro 92 del R. I. de la Capital.— Límites: Al Norte 10 metros sobre la calle Rioja; Al Sur 10 metros, con el lote Nº 9; Al Este y Oeste limita en una extensión de 30 metros con los lotes Nºs. 22 y 20 respectivamente.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "JORGE ABRAHAM vs. SIVERO SALOMON. — Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 25274/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 17/11 al 5-12-58

Nº 2668 — POR: FRANCISCO PINEDA JUDICIAL — SIN BASE

El día jueves 27 de noviembre de 1958 a las 15, en calle 25 de Mayo Nº 45, Ciudad, remataré sin base, un juego comedor con 6 sillas, un ropero, dos veladores, 3 camas, 3 colchones, 1 aparador cocina, 1 heladera a hielo 1 cocina a gas, 1 plancha, 1 sillón, 1 reloj de mesa, donde puede ser revisado, en el domicilio del depositario judicial, ERNESTO CACCIS BUS, en calle 25 de Mayo Nº 45 de esta Ciudad. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en autos CACCIABUS RITA BETELLA vs. OSORIO JOSEFINA SILVA.— En el acto del remate el 30% de seña. Comisión y arancel a cargo del comprador. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Por 8 días.

Francisco Pineda, Martillero.
e) 17 al 26/11/58

Nº 2663 — POR: MODESTO S. ARIAS JUDICIAL

El día 3 de Diciembre p. horas 17 en Oficinas O. C. C. I., Mendoza 537 remataré con BASE de \$ 1.680, dinero de contado, una Bicicleta marca "Bottecchina", rodado 18, Sport niño 36677, Depositario Judicial Francisco Moschetti y Cía., Ordena: Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Nº 3, Ejecución Prendaria Art. 31, Ley 12962. Francisco Moschetti y Cía. vs. Tomás Héctor Garnica. Expte. 1234/58. En el acto 30% a cuenta del mismo saldo una vez aprobado el Remate, por el Juez de la causa. Comisión-Arancel a cargo comprador. Edictos 8 días B. Oficial y El Tribuno. Martillero: Modesto S. Arias.

Gustavo A. Gudino — Secretario
e) 17 al 19/11/58

Nº 2662 — POR ANDRES ILVENTO Judicial — 1 sitio calle Rioja — Base \$ 4.200

El 5 de Diciembre 1958, remataré por disp. Sr. Juez de Paz Letrado, juicio Banco de Préstamos y A. Social vs. Juan A. Morales, Exp. 931, en el local del Banco, Alvarado Nº 621, a las 18 horas, lo siguiente: Un terreno calle Rioja entre las de C. Pellegrini y Jujuy, exp. 10.50 m. x 13.40 m. Título reg. folio 111 asiento 174 R. I. Capital, catastro 31.512 Base las 2/3 partes su tas. o sean CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.—), dinero contado al mejor postor, seña 30% saldo aprobado el remate. Com. a c/comprador. Publ. "Boletín Oficial" y "Tribuno" 15 días.— Por informes al Banco de Préstamos o al suscrito.— Andrés Ilvento Martillero Público. Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 17/11 al 5/12/58

Nº 2651 — Por: MARTIN LEGLIZAMON— JUDICIAL — TRACTOR Y ROLLOS DE ALAMBRE.

El 25 de noviembre p a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Julio Zeitune vs. José F. Flores, venderé SIN BASE, dinero de contado, un tractor marca

Hannomag-Hannover R. 25.C. 829791-2.500 -- 1953-900-1900, en poder del depositario José Gómez Martínez, Colonia Santa Rosa, y 500 kilos de alambre de atar tomates, en poder del depositario Esteban Cuartero, Santa Rosa. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Boletín Oficial y El Tribuno.
e) 14/11 al 25/11/58.

Nº 2645 — POR ARTURO SALVATIERRA
El día 1º de diciembre de 1958 a las 10 y 30 hs. en el Hotel Real, calle General Güemes 175 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré con la base de \$ 4.556,55 m/n. y en conjunto; una máquina picadora de carne eléctrica, marca "INCA" para corriente continua tipo CC. 1350, número M. 118; V. 220 K. V. 0,368; amp. H. P. ½ R. P. M. 1400, con su plato correspondiente, completa en buen estado y una máquina embudidora a mano marca "INCA", tipo F. M. Nº 1150 para 15" K. completa regular estado, las que se encuentran en poder del Sr. Angel Medina nombrado depositario judicial y domiciliado en el expresado pueblo. En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia Quinta Nom. en lo C. y C. en autos: José Medina é Hijos S. C. C. vs. Rubén Ianni — Ejecución Prendaria. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 17-11-58

Nº 2637 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — LAMPARAS — SIN BASE
El día 20 de Noviembre de 1958 a las 18. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, remataré SIN BASE Dos Lámparas para mesa grandes, con pantalla en seda estamada, pie en bronce y madera para una luz, nuevas, las que se encuentran en poder del suscripto Martillero, donde pueden ser revisadas por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: Ejecutivo — Crédito Familiar vs. Ramona S. de Coralta. Expediente nº 1158/58. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial, 4 días en Foro Salteño y 1 día en El Intransigente.

e) 12 al 18/11/58

Nº 2636 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — MOTOR — SIN BASE
El día 19 de Noviembre de 1958, a las 18, horas en el escritorio, Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE un Motor Eléctrico marca A. D. G. Compañía Argentina de Electricidad, tipo V. G. N. 11 C. Nº. 3495557 de 1,5 H. P. de 1410 r. p. m. para corriente continua, el que se encuentra en el escritorio expresado donde pueden revisarlo. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez Nacional de Salta, en exhorto Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo C. y C. de la Capital Federal, librado en autos: Banco Industrial de la República Argentina vs. C. M. Aráoz-Ejecutivo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno

e) 12 al 18-11-58

Nº 2627 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL -- Terreno en Orán

El 26 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio SUCESORIO DE LAURA KATOPODES venderé con la base de diez mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal lote nº 25 de la chacra 12 según plano de loteo, agregado al folio 44 del protocolo del escribano Félix Ruiz Figueroa y que, según título por escritura Nº 50, fecha 11 de mayo de 1922, del mismo escribano e inscrita al folio 440, asiento 414 del Li-

bro E. Título de Orán, tiene las siguientes dimensiones: Al sudoeste veintiseis metros; al noroeste diez y nueve metros ochenta centímetros y al noroeste treinta y siete metros veintidós centímetros, lo que hace una superficie de ochocientos cincuenta y un metros noventa centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud-Este, camino nacional a Orán; Sud-Oeste, lote 24; Nor-Este lote 26 y Nor-Oeste con calle pública. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y Boletín Oficial

e) 12/11 al 24/12/58

Nº 2626 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500 — Superficie 164 Has. 94 áreas, 59 mts.2.

El 24 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente nº 90156 venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Gualuco y Ambrosia C. de Guanuco, la Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco, y Campo Alegre de Natalia y Marcolino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial

e) 12-11 al 24-12-58

Condómino	Proporción en Condómino	Base de Remate 2/3 Partes Aval. Reduc. 25% m/n.
Gil Beguiristain	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	1.590.23
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	1.060.14
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	1.060.14
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte	1.908.27
Pedro M. Sala	40% de una 1/11 parte	12.721.82
Martín C. Martínz	80% de una 1/11 parte	25.443.63

Si siguiendo el orden de la precedente planilla, los Libros C y D de Títulos de ese Dpto. en los siguientes Folios y Artículos (286-327; 284-326; 284-326 C); (214-246 D); (128,154 y 248-284 C), respectivamente. Gravámenes: no tienen. Lleva catastro Nº 40 y sus títulos la finca tiene una superficie de 1.295.674 Hs. 58 Areas y 2 Centiáreas. Valor Fiscal: \$ 699.700.- m/n. — En el acto 20 o/o de seña a cuenta de precio de compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 30 días B. Oficial y Foro Salteño. — Ordena señor Juez de 1º Inst. C. y C. 4º Nominación en juicio: "Ordinario — Cobro Pesos — D'AGOSTINO, Aristides y DIAZ VILLALBA, Julio vs. SALA, Pedro M. y otros". — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 6/11 al 18/12/58.

Nº 2584 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 39.333.33.

El día 26 de Noviembre de 1958, a las 11 horas, en el Hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, remataré con la BASE de \$ 39.333.33 m/n., ó sea las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Avenida Belgrano Nº 1940. — Superficie 713.525 metros (setecientos trece metros quinientos veinticinco milímetros cuadrados), enclavado en los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Sabino Ceba

Nº 2619 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — ASERRADERO — Base \$ 30.000
JUDICIAL — ASERRADERO
BASE \$ 30.000.— m/n.

El día 17 de Noviembre de 1958, a horas 18, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, los siguientes bienes: Una sierra sin fin marca "FAURE CESARE", con motor eléctrico "Siemens Schuckers" 53 N 4 — P S 67391; Una sierra sin fin a carrito, de diez rodillos, con motor eléctrico "Siemens Schuckers" Nº 2216; Una máquina agujeradora de rie, marca "S. S. & Co.; Un Yunke Nº 10; Una fragua "AIR & TREN"; Un galpón de chapas "Ondalit", comprendiendo las chapas, maderas, pilares y alfajías. — Bienes que pueden ser revisados en calle España Nº 1857. — SEÑA: el 20% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. — ORDENA: el Señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos "Ejecutivo — DIAZ VILLALBA, Julio vs. HADAD, Carlos — Expte. Nº 22.869/58". COMISION: de arancel a cargo del comprador. — EDICTOS por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — INFORMES: J. C. HERRERA — Martillero Público. Teléf. 5303.

e) 11 al 17-11-58

Nº 2589 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE FINCA "JASIMANA".

El día 19 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, vendré en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASES equivalentes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal reducida en un 25 o/o, los derechos de condominio que en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, les corresponde en las proporciones que seguidamente se dejan fijadas, a los siguientes condóminos:

Base de Remate
2/3 Partes Aval.
Reduc. 25%
m/n.

los y otros; al Sud, con Avenida Belgrano; al Este, con sucesión de Mariano Pérez, después de Asunción Caliva, y al Oeste, con propiedad de Sabino Ceballos. — Título: Registrado al folio 86, asiento 7 del libro 129 del Registro de Inmuebles de la Capital. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1.083, sección G, manzana 102, parcela 9. — Reconociendo un Gravamen Hipotecario en primer término a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por la suma de Diez mil pesos moneda nacional, registrada en asiento 8 del mismo libro.

El comprador abonará el 20 por ciento de seña a cuenta del precio de venta.

Ordena el Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alejandra Julia Carrasco de Agüero"

Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en el diario El Intransigente. Manuel C. Michel Martillero.

e) 6 al 26/11/58

Nº 2571 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUICIO — DERECHOS Y ACCIONES SINMUEBLE — SIN BASE.

El día 19 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Germán Ma'gua, sobre el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, individualizado como lote 10 del plano

196 del Legajo de planos de Orán, según título registrado al folio 91, asiento 1 del libro 21 de R. de I. de Orán.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Ejecutivo — Chaco Argentino Cía. de Seguros Gra'es. S. A. vs. Guzmán Maigua. Expts. N° 7456/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.
e) 5/11 al 17/12/58.

N° 2570 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 85.800.—

El día 18 de Diciembre de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, REMATARE, con la BASE DE OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca "CAMARA", ubicada en el Partido Hoyada, Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con una superficie mensurada y aprobada por el Departamento Topográfico, según plano archivado con el n° 63 con 5.879.— Hectáreas, 95 Areas, 8 Centiáreas, compuesta de dos fracciones unidas con los siguientes límites generales: Norte con el Río El Cajón; Sud propiedad de Benjamín López; Este finca Guaschaje de los herederos Puch y al Oeste con la finca El Algarrobal de Luis Zanni.— Las fracciones que componen la finca Cámara tienen los siguientes límites y extensión, la primera tiene 5.759.— Hectáreas 49 Areas y 66 Centiáreas, lindando: Norte Río El Cajón; Sud otra fracción de la finca Cámara; al Este finca Guaschaje y al Oeste con las altas cumbres del Cerro de Cámara, que separa de la mencionada finca Algarrobal, la segunda con 120 Hectáreas, 54 Areas y 42 Centiáreas, lindando al Norte fracción de la finca anteriormente descripta; Sud propiedad de Benjamín López; al Este finca Guaschaje y al Oeste finca Algarrobal según título registrado a folio 44) y 41) asientos 2 y 4 del libro 12 de R. I. de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 66.— Valor fiscal \$ 128.700.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Rosa del Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zieroff y Felipe Mora, Expte. N° 33.31/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 5/11 al 17/12/58

N° 2567 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad calle Rioja 955 — BASE \$ 3.600.—

El 25 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio "Embargo Preventivo a Carattoni vs. Salomón Sivero venderé con la base de tres mil seiscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal el inmueble, con todo lo plantado y edificado, ubicado en esta ciudad calle Rioja 955, entre calles Pellegrini y Jujuy, con una superficie de trescientos metros cuadrados (10 x 30) comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Rioja; Sud, lote 9; Este, lote 22 y Oeste lote 20.— Nomenclatura catastral 6104, circunscripción 1 sección E, parcela 21.— Títulos folio 183, asiento 9 Libro 92.— En el acto del remate veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 5/11 al 25/11/58

N° 2554 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER— JUDICIAL — DOS LOTES EN "SAN LORENZO".

El día lunes 24 de Noviembre de 1958, a las 17, en Buenos Aires 12 de esta Ciudad, venderé en remate, Al Contado dos lotes de terrenos ubicados en "Villa San Lorenzo", de esta Provincia, con las bases individuales que se especifican y que corresponden a las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales:

Lote N° 13 de 30 mts. x 125,17 mts. — Base \$ 1.400.—
Lote Reservado de 70,10 mts. x 84,80 mts. — Base " 27.133,33

Con los límites que dan sus títulos registrados a folio 239, asiento 1 del libro 126 R. I. de la Capital; plano N° 1957; partidas 25.407 y 25.408.— Nomenclatura catastral: Sección C, manzana b, fracción III, parcelas 3 y 4.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 por ciento de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio N° 10.343 "Ejecución Hipotecaria — Augusto Castro vs. Gerardo Cayetano Sartini".— Edictos 15 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" y 2 días en "El Intransigente".

ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 4 al 24/11/58.

N° 2531 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 733,33.

El día 25 de Noviembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE DE SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Lerma entre las de Independencia y Damián Tolino, señalado con el N° 16 de la Manzana 2 del plano N° 247, el que mide 10 metros de frente por 46,26 en costado Norte y 45,46 en costado Sud. Superficie 458,30 mts.2. limitando al Norte lote 15; al Este calle Lerma, al Sud lotes 17 y 21 y al Oeste lote 22.— El comprador entregará en el acto de la subasta el 30 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Ceferino Velarde vs. Sucesión de Feliciano Guzmán, Expte. N° 23.007/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 3/11 al 20/11/58.

N° 2519 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — 2 Casas una en Ciudad Salta y una en Campo Quijano

El día 20 de Noviembre de 1958, a las 18 horas, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Marcelo Agustín Saravia Bavio. vs. Sr. Gerónimo Anacleto Arjona Exp. N° 26417, lo siguiente:

Dos casas en conjunto, una ubicada en República de Siria N° 349 entre las de Gral. Güemes y Santiago del Estero, título que se registra al folio 461, asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital. Límites: Norte Alfredo Zigarán; Sud lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7 Este calle República de Siria y Oeste, lote 8. Nomenclatura Catastral Partida N° 7686, circunscripción primera, Sección G. de la manzana 12 Parcela 6.— Barrio residencial.— Tiene una gran terraza y fondo.

Una casa ubicada en C. Quijano Dpto. R° de Lerma, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designada con el N° 23 Manzana A., extensión 400 m2., límites: Norte lote 27 Sud, calle 25 de Mayo, Este con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste lote 22, Nomenclatura catastral R° de Lerma, partida N° 667 de la manzana 22 Parcela 8.— Ambas casas con todo lo edificado y plantado.

Base de venta en conjunto ambas casas, en la suma de Ciento cincuenta y tres mil pesos M/N (\$ 153.000.—) con la tasa del 25%, dinero de contado y al mejor postor. Seña 20%

el saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador arancel.— Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" por 15 días.

Por informes al suscripto martillero.
Andrés Ilvento — Mendoza 357 — Salta.
e) 29/10 al 18/11/58

N° 2495 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Inmuebles en Rosario de Lerma

El día 5 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor dinero de contado y CON BASE DE DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/100 M/N. o sea por el valor equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, de propiedad de don Paulino Nebreda, según título registrado a Folio 252, As. 5 del Libro 1 de R. I. de R. de Lerma. Dicho inmueble está ubicado sobre la calle 9 de Julio y tiene 17 mts. de frente por 29,50 mts. de fondo N. Cat. Pari. 120, Sec. E, Manz. 15 Parc. 4. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Nebreda Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de, Ordinario por Escrituración (Ejecución de Sentencia por Cobro de Honorarios del Dr. Julio Moreno).— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos treinta días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076.
e) 24/10 al 4/12/58

N° 2475 — Por MIGUEL GALLO CASTELLANOS Fracción Finca "Vallellan" JUDICIAL

El día 9 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos C/66/100 m/n., o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca "Vallellan", ubicada en Dpto. de R. de Lerma, de propiedad de don Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados a Flio. 357, As. 1 del Libro 7 de R. I. de ese Dpto.

Esta fracción se la designa en el plano 119 con el N° 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654,46 mts. Reconoce una hipoteca a favor de don Martín Saravia por \$ 120.856 y gravada con hipoteca con embargo de \$ 25.000 por la Cía. Ind. de Abonos S. en C. y otros posteriores registrados a folios siguientes. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matías Guillermo, Preparación de Vía Ejecutiva

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos treinta días en diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076.
e) 23/10 al 3/12/58

N° 2417 — JUDICIAL: Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO FINCA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA. Base \$ 150.000

El día jueves 27 de noviembre de 1958 a hs. 18, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con base de \$ 150.000.— las 3 décimas partes indivisas del total de la finca "El Ceibal", ubicada en el Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, encerrada según su título dentro de los siguientes linderos.— al N. con propiedad del Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel", al S. con pertenencia del Dr. Luis B. de Cores, al E. con la finca "Chañal Aguada", de los herederos de Luis B. Alzogaray y al O. con propiedad de los menores Concha, hoy de Irene Lauzi de Cores. b) Un terreno o finca

"El Jagüel", ubicada en Partido "El Ceiba" del Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con extensión de 2 cuadras de frente o sean 259,80 metros de frente, por 25 cuadras de fondo o sea 3.245,50 metros de fondo, lindando: al N. con propiedad de Elieser Salgado, Al S. con finca "El Ceiba", Al E. con terrenos de la sucesión de Luis B. Aizogaray y al O. con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores. TITULO: Le corresponde al señor Zacarias Burgos, y están inscritos en el Dpto. Jurídico al folio 109, asiento 1 del libro 18 de Registro de Inmuebles de Rosario de la Frontera.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "SANSUR MARIA LOLA vs. BURGOS ZACARIAS — Ejecución Hipotecaria Expte. N° 3.086/58.— En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
e) 15/10 al 25/11/58

N° 2401 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

3 Lotes de terrenos ubicados en la ciudad de ORAN

El día 20 de Noviembre de 1958, a horas 18, en el Hotel Paris, sito en la calle Pellegrini esq. Egües ciudad de Orán, Remataré 2 lotes de terrenos unidos entre sí BASE \$ 126.000 ó sea las dos tercera parte de la avaluación asignada, ubicados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con una extensión de 43 mts. 50 cent. de frente por 120 mts. de fondo o sea una superficie total de 5.400 metros cuadrados; dentro de los siguientes límites que dan hoy sus títulos: Sud: con terreno de la municipalidad de Orán y M. F. Uriburu; Norte, con la sucesión de Traslación Antolín de Rodas y J. Vaca; al Este, con la calle Carlos Pellegrini y al Oeste con la calle 25 de Mayo. Títulos: Inscriptos a folio 308, asiento 358 del libro "D" de Títulos de Orán. NOMENCLATURA CATASTRAL, Partida N° 130, Manzana 74, Parcela 2 y 3. Un lote de terreno, BASE \$ 56.000 ó sea las dos terceras partes de la avaluación asignada, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con extensión de 43 mts. 50 cmts. de frente sobre la calle Moreno por 64 mts. 50 cmts., sobre la calle Mitre. Límites: Sur y Oeste calles Mitre y Moreno, respectivamente; Norte y Este con Sucesión de José Caprini. Títulos inscritos a folio 309, asiento 358 del Libro "D" de Títulos de Orán. Catastro, partida 131, manzana 70, parcela 2. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal. Expediente N° 19.425. Caratulado: Sucesorio de Cruz, Cayetana Avendaño de y Cruz Calixto. El comprador abonará en el acto el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".

Miguel C. Tartalos, Martillero Público — Salta.
e) 13/10 al 20/11/58

CITACIONES A JUICIO:

N° 2644 — EDICTO CITATORIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a doña MARIA CLEOFE RUIS para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem, al Sr. Defensor de Ausentes.

Salta, Octubre de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13 al 25/11/58

N° 2591 — El juez doctor Ernesto Saman, a cargo del juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en la ejecución prendaria: Pedro

Villalba y Francisca Fernández de Villalba, vs. Lillian Simensen de Vicco y herederos de Francisco Vicco; cita por veinte días a los herederos de Francisco Vicco. — Salta, octubre 22 de 1958. — Dra. Eloísa Aguilar, Secretaria.

e) 7/11 al 4/12/58

N° 2537 — CITACION. — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos "Villalva Pedro o Pedro Villalba vs. Aurora Colque. — DIVORCIO", cita a la demandada comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad litem. EDICTOS: Boletín Oficial, Foro Salteño y una vez en Tribuno.

Lun's, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría, Salta, 1º de octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/11 al 28/11/53

N° 2472 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de "ESTEIA AUDIVERT de GUANTAY", por edicto que se publicarán durante 20 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño", para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Ord. REIVINDICATORIO — Gob. de la Provincia vs. ESTEIA AUDIVERT de GUANTAY" — Expte. 22.832 — Sin cargo p/Fiscalía de Gobierno.— SALTA, 17 de Octubre de 1957.

e) 22/10 al 18/11/58

N° 2414 — CITACION A JUICIO: El señor Juez Civil Cuarta Nominación, cita, llama y emplaza por veinte días a MIGUEL SANCHEZ y cualquier otra persona que se considere con derecho a la finca "San Isidro", ubicada en Escolpe, Catastro 228 "CHUCANA", a estar a derecho en el juicio "TARITOLAY Laborio s/posesión treintañal", Expte. N° 20.098. Bajo apercibimiento de seguirse el mismo en rebeldía y nombrarse defensor que lo represente. — Salta, 25 de septiembre de 1958.
Doctor Manuel Mogro Moreno — Secretario.

POSESION TREINTAÑAL

N° 2481 — Angel Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, en los autos "Cirilo Mamani Posesión Treintañal, cita por veinte días a los que se consideren con derecho, sobre un terreno con catastro 520 en San Antonio, Dpto. de San Carlos.

Salta, Octubre 13 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 23/10 al 19/11/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 2661 — Deslinde, Mensura y Amojonamiento. Habiéndose presentado don MARTIN ARISTIDES MATORRAS solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Zanjón de Avalos", ubicada en la primera sección del departamento de Anta, y que limita: Norte, finca "La Represa" que fué parte integrante del Zanjón de Avalos, que fué de Olivero Morales y hoy de varios dueños; Sud, fincas "Anta" y "Focitos" de la sucesión de don Julián Matorras, General Francisco Zerda y otros; Este, con terrenos de dueños desconocidos, hoy de don Clámedes Santillán; y Oeste, finca "Arballo" que fué de propiedad del doctor Abraham Cornejo, hoy de la sucesión de don Julián Matorras, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación doctor José Ricardo Vidal Frías ha designado para que practique dichas operaciones al Agrimensor don Napoleón Martearena, quien deberá citar para

ello a todos los propietarios de terrenos colindantes y dar cumplimiento a los Arts. 573 y siguientes del Código de Procedimientos Civil y Comercial.— Lo que se hace saber por el término de treinta días mediante edictos a publicarse en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a fin de que se presenten ante el perito designado, quienes tuvieren interés en ejercitar sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 17/11 al 30/12/58.

N° 2582 — DESLINDE: Habiéndose presentado Julia y Petrona Cardozo, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Carahuasi" o "Pisco Yaco", ubicada en Anímala, Dpto. San Carlos, Catastro N° 73, Limitada: Norte, finca "Matancilla" de los Sres. Bravo, Sud y Este, propiedad de la viuda de Clemente Sánchez, Da. Brígida Bravo; y Oeste, con Félix Arias, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación cita, llama y emplaza por edicto que se publicará por treinta días, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en el deslinde, a ejercitar sus derechos en el expediente respectivo número 3154/58; lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación.
e) 5/11 a. 17/12/57

N° 2480 — DESLINDE: — Habiéndose presentado por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Da. Mercedes de la Cuesta de Villa, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Ruminis que", ubicada en el Partido de Coronel Moldes, Dep. La Viña de esta Provincia comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud; finca "Piedras Moradas" de Tomás Acosta; Este Río Guachipas; Oeste, filo de la Lomas que separa de los terrenos de pan llevar.

Catastro N° 22 Títulos: Folio 1, Asiento 3, Libro 2 R. de I. de la Viña; el señor Juez de la causa, por auto de fecha 18 de Junio de 1958, ha resuelto ordenar se proceda por el perito Ing. Mario Alberto García Ríos, a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento del inmueble mencionado y la publicación del presente por el término y a los fines previstos en el art. 575 del C. de Ptos.; en el Boletín Oficial" y diario Foro Salteño, lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados a sus efectos.
Salta, 17 de Octubre de 1958.
e) 23/10 al 3/12/58

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

N° 2670 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por la presente notifico a Orlando Rubén Pace, que en los autos caratulados: "Ejecutivo — Sarmiento Eduardo Osvaldo vs. Pace, Orlando Rubén", Expte. N° 1605/58, del Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Julio Lazcano Ubios, se dictó la siguiente sentencia: "Salta, 6 de Noviembre de 1958.— Autos y Vistos: Considerado. Resuelto: I.) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Julio Ovejero Paz en la suma de \$ 399.60 m/n. (Trescientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional con 60/100 Cts.), en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora.— II) No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Foro Salteño" y el "Boletín Oficial".—

III) Regístrese y repóngase.— Fdo: Julio Lazcano Ubios, Juez del Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 3.— Salta de Noviembre de 1958.— GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.
e) 17 al 19[11]58.

N° 2666 — NOTIFICACION a don ANTONIO JIMENEZ ó GIMENEZ.— En autos: "Escobar, Leandro vs. Jiménez, Antonio-Ejecutivo el Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, ha dictado sentencia de fecha 7 de noviembre de 1958 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Mario A. R. Marcer por su actuación como letrado patrocinante en la suma de \$ 2.824.— m/n. de cil.— Publicaciones en el "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Lo que el suscripto Secretario hace saber.— Salta, 14 de noviembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 17 al 19[11]58

N° 2660 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado N° 3, en el juicio: "Preparación vía ejecutiva — Montagna, Antonio vs. Vecino, Agustín", Expte. N° 384[57], notifica al Sr. Agustín Vecino, la siguiente sentencia recaída en autos: "Salta, 6 de Noviembre de 1958.— Autos y Vistos... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en la suma de \$ 70.20 m/n., en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora.— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Julio Lazcano Ubios".

Salta, Noviembre de 1958.
GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.
e) 14 al 18[11]58.

N° 2653 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

"Salta, 28 de Octubre de 1958.— Autos y Vistos: Este Expte. N° 27024[58], caratulado: "Robles, Rodolfo vs. Robles Homero Santiago-Ejecución Hipotecaria", y Considerando... Ff. lo: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz en la suma de setenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional.— Cópiese y notifíquese.— Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial".

Salta, 10 de Noviembre de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 14 al 18[11]58.

N° 2642 — Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado n° 3, en los autos: "Ejecutivo — Mastruleri y Moreno S. R. L. vs. Rodríguez, Manuel, ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Salta, 6 de Noviembre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: Esta ejecución (expediente N° 1833[58]) promovida por "MASTRULERI y MORENO S. R. L. vs. RODRIGUEZ MANUEL" por cobro de la suma de \$ 2.408.93 m/n.— CONSIDERANDO: ... Por ello: ... RESUELVO: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. MÉRARDO CUELLAR en la suma de \$ 479.10 m/n. en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora.— II. — No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y

el "Foro Salteño".— III) — Regístrese y repóngase.— Julio Lazcano Ubios".

Salta, Noviembre 11 de 1958.
Gustavo A. Gudiño — Secretario.
e) 13 al 17[11]58

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

N° 2665 — EDICTO: MARTILLERO PUBLICO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, comunica la presentación de don José Manuel Raúl del Corazón de Jesús Forcada, solicitando su inscripción como Martillero Público. — Expte. N° 20.367[58]. Salta, Octubre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 17 al 26[11]58

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 2667 — Entre los señores CARLOS MARIA SOLER, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la Ciudad de Salta, calle Vicente López N° 161; ROBERTO FRANCISCO SARAVIA, argentino, mayor de edad, casado, de profesión abogado, con domicilio en la Ciudad de Salta, calle Caseros N° 725, Dep. 3 "A" y la Señora AURORA VISCIDO DE SOLER, argentina, mayor de edad, viuda, de profesión comerciante, con domicilio en la Ciudad de Salta, calle Vicente López N° 161, convienen lo siguiente:

PRIMERO: — Que conforme y de acuerdo a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas disposiciones se regirán por la citada ley y las estipulaciones contenidas en este contrato.

SEGUNDO: — Queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación y razón social: "SOLER & SARAVIA S. R. Ltda."

TERCERO: — La sociedad establece su domicilio en la Ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, calle República de Chile número ciento veinticuatro, lugar que será el asiento de sus operaciones y sede de la Casa Central, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera de la Provincia de Salta, y dentro y fuera de la República Argentina.

CUARTO: — La sociedad tendrá por objeto la explotación de barracas y anexos, pudiendo dedicarse a la importación y exportación.

QUINTO: — La sociedad tendrá la duración de un año; y al comienzo de su existencia se retrotraen al día primero del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.— En caso de estar los socios de acuerdo se prorrogará el presente contrato por cinco años más.

SEXTO: — El Capital Social queda constituido por la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; formado por doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una; suscriptas por los socios a razón de ochenta cuotas integradas por el socio señor CARLOS MARIA SOLER; y el resto de las cuotas integradas por el socio señor ROBERTO FRANCISCO SARAVIA, y cuarenta cuotas restantes integradas por la señora AURORA VISCIDO DE SOLER.— Este aporte se integra en la siguiente forma: 1º) Mercaderías que el señor Carlos María Soler tiene en la Barraca de la Ciudad de Salta, formada por cueros salados frescos y frutos varios que asciende a la suma de tres mil quinientos

noventa y siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional de curso legal; cuarenta y cuatro mil setecientos kilogramos de sal que asciende a la suma de Quince mil seiscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal; En la Barraca de la ciudad de Orán, formada por cueros salados frescos y frutos varios que asciende a la suma de Cuatro mil doscientos setenta y un pesos moneda nacional de curso legal; En la Barraca de la ciudad de Tartagal, formada por cueros y frutos varios por un valor de Cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal y por quince mil kilogramos de sal por un valor de Cinco mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal. 2º) — Efectivo aportado por el contratante que asciende a la suma de Cuarenta y siete mil cincuenta pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional de curso legal (\$ 47.050.53 m/n.).— 3º) — Automotor— Una camioneta marca FORD modelo 1930; que el señor Roberto Francisco Saravia aporta a la sociedad, cuyo valor asciende a la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; 4º) — Efectivo aportado por el contratante que asciende a la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 20.000.— m/n.); 5º) —Muebles y Utiles— que la señora Aurora Viscido de Soler tiene en la sociedad por un valor de Veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos con veintinueve centavos moneda nacional de curso legal. En la Barraca de la Ciudad de Orán, formada por treinta y dos mil kilogramos de sal por un valor que asciende a la suma de Once mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, y 6º) —Efectivo aportado que asciende a la suma de Tres mil novecientos un pesos con setenta y un centavos moneda nacional de curso legal. (\$ 3.901.71 m/n.); con lo que queda cubierta la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.

SEPTIMO: — La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Carlos María Soler y Roberto Francisco Saravia, bastando tan sólo la firma de uno de ellos para dar validez a los actos que realicen.— Los socios administradores tendrán las siguientes facultades: Administración, dirección y presentación de la sociedad y el uso de la firma social que podrán utilizar para todos los actos, contratos u operaciones ajenas a los fines sociales, pero en ningún modo podrá comprometerla en fianzas u otras garantías reales o personales ni en operaciones ajenas a la sociedad.— Podrán gestionar, contratar, licitar ante v/o con los poderes públicos nacionales o provinciales, municipales, aduanas y demás reparticiones públicas, suscribiendo cuantos actos y contratos fueren menester al efecto.— Podrán solicitar y percibir dinero en préstamos y anticipos o descuentos en los bancos oficiales o particulares y sus sucursales de ésta o de otra plaza, cualquiera de la república o del extranjero esten o no establecidas en la actualidad o de cualquier otra persona sociedad o corporación, girar en descubierto, cobrar y percibir toda suma de dinero, grabar con garantía real los bienes que adquieran en adelante la sociedad, por cualquier título, adquirir y enajenar bienes raíces y aceptar hipotecas.— Podrán firmar como aceptantes girantes o avalistas, letras vales y pagarés.— Tomar en Préstamos sumas de dinero con o sin intereses, abrir cuentas corrientes, endosar giros, cheques y otros documentos endosables.— Gozarán en suma, sin limitación, de las facultades previstas en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar todos los actos para los cuales las leyes de fondo y forma exijan apoderamiento especial, así como conferir a terceros poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos.

OTAVO: — El ejercicio contábil se cerrará al día primero del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, en cuya fecha se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación. El balance general será considerado en asamblea de socios a efectuarse previa convocatoria y en el domicilio social en el interín del primer bimestre del cierre del mismo.

NOVENO: — La voluntad de los socios para la aprobación del balance General y demás resoluciones que interesen a la sociedad se expresará por escrito en un libro de actas rubricado, pudiendo en caso de ausencia de uno de los socios expresar su aprobación por correspondencia, la que se asentará en el mismo libro.

DECIMO: — De las utilidades que se obtengan se separará previamente el cinco por ciento para fondo de reserva legal, conforme lo establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta llegar al diez por ciento del Capital Social; dos por ciento para el fondo de reserva de deudores incobrables y para el fondo de reserva de la ley once mil setecientos veintinueve la cantidad suficiente que anualmente se calculará para tal fin; el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo al Capital suscrito.— Una vez cubierta la reserva general que determina el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, aquél cinco por ciento se dedicará a la creación de reservas generales o especiales, cuyo destino se determinará por voluntad común de los socios o se distribuirá entre ellos en la misma proporción determinada en este artículo.— Las pérdidas en caso de existir, serán soportadas por los socios en la misma proporción fijada que para la distribución de la utilidad.

UNDECIMO: — Los socios podrán facilitar préstamos en dinero a la sociedad con el interés y el plazo que en cada caso se estipule, sin que ello importe en modo alguno aumento de su responsabilidad.

DUODECIMO: — En caso de pérdida de la mitad del Capital Social deberán reunirse en asamblea y resolverán sobre la disolución o no de la sociedad.— En el primer caso entrarán de inmediato en liquidación y desempeñarán las funciones de liquidador el doctor Roberto Francisco Saravia. Igualmente, al vencer el término de esta sociedad, la misma entrará en liquidación, siendo el liquidador el doctor Roberto Francisco Saravia.

DECIMO TERCERO: — Al liquidarse la sociedad los muebles y útiles se revalorarán al precio corriente de plaza, en ese momento.

DECIMO CUARTO: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios e incapacidad física o legal de los mismos, la sociedad se disolverá y proseguirá su giro con los herederos del socio fallecido o representante que tuviere en caso de incapacidad y en caso de que los herederos fuesen varios deberán unificar su representación.

DECIMO QUINTO: — Las diferencias entre los socios se resolverán mediante arbitraje, pudiendo designarse un sólo árbitro, de común acuerdo.— En caso de no haber acuerdo sobre la persona de un árbitro único se designará uno por cada socio y en caso de desacuerdo de estos tres árbitros, designarán ellos un cuarto, y si no se llegara a una conformidad sobre la persona de este árbitro, se pedirá su designación al Juez competente, mediante juicio de constitución de tribunal arbitral.

DECIMO SEXTO: — Se agrega al presente contrato copias del inventario de Muebles y

Útiles, existencias de mercaderías y efectivo aportado por los socios CARLOS MARIA SOLER, ROBERTO FRANCISCO SARAVIA y AURORA VISCIDO Vda. de SOLER, las que están refrendadas por el señor Contador Público Nacional, don Carlos Roberto Segón.— Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.— Bajo estas cláusulas con condiciones queda constituida la sociedad "SOLER & SARAVIA S. R. Ltda.", obligándose las partes contratantes de acuerdo a derechos. Carlos María Soler, Roberto Francisco Saravia y Aurora Viscido de Soler.

Salta, 3 de noviembre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Mominación

e) 17/11/58

SECCION AVISOS

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR